



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2018-00369-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	MEGACEITES S.A.S.
DEMANDADO	IVAN DARIO CASTAÑO PACHECO

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por el Banco Caja Social, donde informa sobre las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso seguido contra el señor Iván Darío Castaño Pacheco. Sírvase proveer. Septiembre 09 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, septiembre nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Banco Caja Social, mediante oficio No. R70892209010009 de fecha septiembre 1 de 2022, donde comunican que la medida cautelar decretada por este Despacho no se seguirá debido a que sobre esas mismas cuentas existe nuevo embargo por cobro coactivo.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante del oficio No. R70892209010009 de fecha septiembre 01 de 2022, donde manifiestan que sobre el embargo registrado no se continuara atendiendo que recibieron nuevo embargo por cobro coactivo que desplaza, la medida decretada por esta Agencia Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7531f1da28998daf3ce58534fd81c01c9a60f16b8b15c2bdb95760cebf01e630**

Documento generado en 09/09/2022 08:00:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>